



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0045785/2019

Córdoba, 15 OCT 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Profesora Silvana Alejandra Cuella, DNI: 17841707, Leg. 34281, referido al pedido de licencia con goce de haberes del 26 de septiembre al 15 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cuella participará de actividades académicas en la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla – España), en calidad de integrante del Proyecto de Investigación “Movimientos Sociales, Participación y Género”, en el que participa con investigadores de distintas Universidades de Argentina, México, Perú y España. Proyecto que se encuentra financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Que a foja 8, el Área de Recursos Humanos de la FCS, informa la situación de revista la Prof. Silvana Alejandra Cuella, DNI: 17841707, Leg. 34281, y comunica que lo solicitado se enmarca en el ap I, Art. 3° de la RR 1600/00.

Que a foja 9, la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y la Secretaria Académica de la FCS otorgan el visto bueno de lo solicitado, todo en el marco de la reglamentación vigente

POR ELLO:

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Profesora Silvana Alejandra Cuella, DNI: 17841707, Leg. 34281, licencia con goce de haberes del 26 de septiembre al 15 de octubre del corriente año quien participará en calidad de integrante del Proyecto de Investigación “Movimientos Sociales, Participación y Género”, con investigadores de distintas Universidades de Argentina, México, Perú y España. Proyecto que se encuentra financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el ap I, Art. 3° de la RR 1600/00.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

CSA

1074